



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 680 - 2022-MDGP/A.

Grocio Prado, 21 de noviembre de 2022.

### VISTO:

Informe N° 118-2022-MDGP/GM de fecha 09 de diciembre del 2022 de la Gerencia Municipal quien solicita emisión de acto resolutorio de reconocimiento de equipos de transferencia tanto del titular entrante y del titular saliente, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "RENDICION DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTION";

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194 de nuestra Carta Magna, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico en vigor;

Que, mediante la Ley N° 30204- Ley que regula transferencia de la Gestion Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas;

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, fue publicado en el diario oficial el Peruano Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, la que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", directiva que tiene como finalidad "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población"

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.4 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" en el acápite 6.4.2, señala que, el Titular Entrante tiene la obligación de Conformar el ETTE, designado a sus integrantes y Responsables, mediante documento; así como Poner en conocimiento del Titular saliente la conformación del ETTE.

Que, mediante Carta N° 002-2022/TR/GP el alcalde electo para el distrito de Grocio Prado para el periodo 2023-2026, Sr Victor Hugo Pachas Morán identificado con DNI N° 21873261, comunica la conformación del ETTE (Equipo de Transferencia del Titular Entrante) para el proceso de transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado. Ello de acuerdo al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



## Equipo de Transferencia del Titular Entrante

Rol	N° DNI	Nombres y Apellidos
Responsable	21886395	Asención Mateo Almeyda
Integrante	23525026	Urbano Jesús Díaz Pérez
Integrante	21867748	Percy Elisban Castilla Anchante
Integrante	21874314	Víctor Leonel Junco Marcos
Integrante	06672495	Víctor Hugo Figueroa Castilla
Integrante	40014998	Máximo Daniel Hernández Palacios
Integrante	21885487	Luis Gabriel Tasayco Tasayco

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 472-2022-MDGP/A se conformó el Equipo de Transferencia del Titular Saliente, de la siguiente manera:

## Equipo de Transferencia del Titular Saliente

Rol	N° DNI	Nombres y Apellidos
Funcionario Responsable	44423934	Jimmy Fernando Rojas Santiago
Integrante	45918948	Armando Félix Rojas Félix
Integrante	15359793	José Luis Castilla Munayco
Integrante	47232911	Marilyn Fabella Padilla Salvador
Integrante	21858023	Miguel Torres Tasayco

Que, de acuerdo a lo señalado en el Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" precisa que: "En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022, los Titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en el presente Directiva",

Que, en merito a los expuesto en los considerando precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y ACREDITAR** a la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ENTRANTE que formará parte del "EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE- ETTE" a la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

## Equipo de Transferencia del Titular Entrante

Rol	N° DNI	Nombres y Apellidos
Responsable	21886395	Asención Mateo Almeyda
Integrante	23525026	Urbano Jesús Díaz Pérez
Integrante	21867748	Percy Elisban Castilla Anchante
Integrante	21874314	Víctor Leonel Junco Marcos
Integrante	06672495	Víctor Hugo Figueroa Castilla
Integrante	40014998	Máximo Daniel Hernández Palacios
Integrante	21885487	Luis Gabriel Tasayco Tasayco



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RECONOCER Y ACREDITAR a la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN SALIENTE que formará parte del "EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE- ETTS" a la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

### Equipo de Transferencia del Titular Saliente

Rol	N° DNI	Nombres y Apellidos
Funcionario Responsable	44423934	Jimmy Fernando Rojas Santiago
Integrante	45918948	Armando Félix Rojas Félix
Integrante	15359793	José Luis Castilla Munayco
Integrante	47232911	Marilin Fabella Padilla Salvador
Integrante	21858023	Miguel Torres Tasayco

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER, a los integrante del Equipo de Transferencia del Titular Saliente - ETTS, se brinden las facilidades que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos para el proceso de Transferencia de Gestión Administrativa y Rendición de cuentas por la Contraloría General de la Republica de acuerdo a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".

**ARTICULO CUARTO.-** NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las partes interesadas con las formalidades establecidas en el Artículo 18° del T.U.O de la Ley N° 27444, con conocimiento a las áreas señaladas precedentemente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE GROCIO PRADO  
  
Orlando Manuel Torres Valenzuela  
ALCALDE